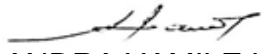




Radicado: 68-081-4003-002-2017-00538-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el igac dio respuesta al requerimiento; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las respuestas dadas dentro del presente proceso por cuenta del IGAC, en menester poner en conocimiento del extremo activo lo señalado en la misiva de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.